

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-1RC-075-2019
De 30 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de octubre de 2019, el señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No 4-764-1854**, con domicilio en la provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Los Algarrobos, Vista Hermosa, Etapa II, Licenciado en Ingeniería Electromecánica, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copia de los Títulos que lo acreditan, Licenciado en Ingeniería Electromecánica.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con los siguientes requisitos:

- Certificación que acredita su aprobación en Curso de Evaluación de Impacto Ambiental, dictado por la empresa Samaniego Consultores, S.A., el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-064-2207-2019**, cuya sumatoria en el tiempo es de 40 horas.

Participación en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR PUENTE VEHICULAR INTERAMERICANA (PENONOMÉ), PROVINCIA DE COCLÉ”**. Resolución de aprobación **DEIA-IA-100-2018**.
- Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR A DESNIVEL CIRCUNVALACIÓN CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA”**. Resolución de aprobación **DIEORA-IA-030-2018**.
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado **“DESARROLLO DE FINCAS BANANERAS EN EL DISTRITO DE BARÚ, REPÚBLICA DE PANAMÁ”**. Resolución de aprobación **DIEORA-IA-010-2018**.



Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que el señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 12 de noviembre de 2019 visible a fojas 1-4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales del señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 12 de noviembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.



Artículo 6. ADVERTIR al señor **GUILLERMO SANCHEZ GUERRA** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Hoy 02 de enero de 2020

siendo las 1:43 de la tarde

notifíquese personalmente a Guillermo

Sánchez

de la persona
documentación Inscripción de consultores

Erika Mestillo, 1 Panamá

notificador

Notificador

